

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC – COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD LA SALLE EN BOLIVIA**

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación académica entre la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC**, localizada en Bogotá - Colombia y la **Universidad de la Salle en Bolivia -ULASALLE**, localizada en La Paz - Bolivia, las dos instituciones acuerdan establecer un marco de cooperación educativa.

Como parte de las labores para establecer un marco de referencia formal para la realización de actividades futuras, ambas partes se comprometen a:

- Implementar acciones de interés común en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.
- Fomentar la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- Establecer programas de titulaciones conjuntas.
- Promover la investigación conjunta, así como las publicaciones conjuntas en coedición con editoriales nacionales o extranjeras del ámbito institucional y comercial.
- Formular y gestionar proyectos específicos de interés mutuo y en lo posible con recursos de financiamiento externo, a través de entidades de cooperación internacional.
- Organización de eventos académicos.
- Otras colaboraciones de mutuo interés.

Los temas de las actividades en conjunto, los responsables, los presupuestos, la utilización de los resultados alcanzados y otras formas de cooperación, se desarrollarán de común acuerdo entre las dos instituciones. Cualquier compromiso vinculante, financiero o de otro tipo para las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio será realizado únicamente bajo convenios específicos, teniendo en cuenta las normas internas de cada institución.

Las dos instituciones acuerdan consultar periódicamente los avances, indicadores y resultados de desarrollo del presente convenio y otros asuntos relevantes.

El presente convenio tendrá una duración de un periodo de cinco (5) años a partir de la firma de las dos instituciones, a menos de que mediante notificación por escrito, alguna de las dos instituciones lo de por terminado antes de su vencimiento, si el caso anterior no ocurre, su renovación es automática por periodos iguales al pactado inicialmente.

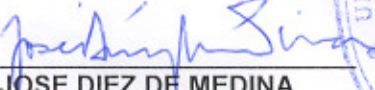
Este convenio estará sujeto a las leyes Colombianas con respecto a las responsabilidades de la **UDFJC**, y a leyes de Bolivia, respecto a las responsabilidades de la **ULASALLE**. Si este convenio ha sido traducido a cualquier idioma diferente al español, la versión original en español prevalecerá.

Leído el presente documento y evidenciando que en su contenido no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su aprobación, se firma por duplicado, en idioma español, en dos (2) versiones con igual contenido y validez.

Lugar: Bogotá – Colombia  
Fecha: 29 ABR 2011  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Lugar: la Paz – Bolivia  
Fecha: 29 mayo 2011  
**Universidad La Salle en Bolivia**

  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Rector

  
**JOSÉ DIEZ DE MEDINA**  
Rector



**ANEXO I / ANNEX I**

<b>EQUIPO DE TRABAJO / TEAM</b>	
<b>Datos de contacto / Contact details</b>	
<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b>	<b>UNIVERSIDAD LA SALLE EN BOLIVIA</b>
<b>ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES</b> Director Centro de Relaciones Interinstitucionales / Interinstitutional Relations Center Director relinter@udistrital.edu.co Tel. (57-1) 3239300 Ex. 2005 Fax: (57-1) 3402973 Tel. Móvil: (57) 3115093591 Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10 Bogotá, Colombia.	<b>WILMA PEÑAFIEL RODRIGUEZ</b> Directora Académica <a href="mailto:wpenafiel@uls.edu.bo">wpenafiel@uls.edu.bo</a> tel.. 591-2-2723588 int. 1013 Fax: 591-2-2723598 Campus: Calle Jorge Carrasco, esquina calle Las Palmas s/n, Bolognia La Paz- Bolivia